Resolución de Gerencia Municipal

N° 184 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 08 SEP. 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 8136-2023-GM-MDAA** de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 2378-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 05 de setiembre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien propone como **RESPONSABLE TÉCNICO** al Ing. CESAR GUSTAVO SALAMANCA HINOJOSA de la Actividad: "MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO DE JUNTA VECINAL JORGE BASADRE DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", Informe N° 1126-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, define al Responsable Técnico como el Profesional colegiado y habilitado en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera compatible a la actividad a ejecutar, el mismo que se hará cargo de la ejecución de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura, cuya designación será mediante resolución de la Entidad. Asimismo, establece dentro del numeral 8.1.12, 8.1.13, 8.1.14 y aledañas, las funciones correspondientes del responsable técnico.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2023-GM-MDAA de fecha 24 de agosto del 2023**, se dispone en el artículo primero APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO DE JUNTA VECINAL JORGE BASADRE DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", con presupuesto total de S/. 952,736.73 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 120 días calendario, bajo la modalidad por administración directa.

Que, mediante el **Informe N° 2378-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 05 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien propone al Ing. CESAR GUSTAVO SALAMANCA HINOJOSA como responsable técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO DE JUNTA VECINAL JORGE BASADRE DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", solicitando que se drive a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su evaluación y posterior a ello a la Gerencia de Asesoría Jurídica para materializar mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe N° 1125-2023-SGGRRHH-GA-MDAA** de fecha 07 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA, se concluye que el profesional enunciado reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de responsable técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO DE JUNTA VECINAL JORGE BASADRE DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA".

Asimismo, mediante **PROVEÍDO N° 8136-2023-GM-MDAA de fecha 08 de setiembre del 2023**, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emitir acto resolutivo de corresponder.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. CESAR GUSTAVO SALAMANCA HINOJOSA con **CIP Nº 210241** como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO CAMPO DEPORTIVO DE JUNTA VECINAL JORGE BASADRE DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA",** en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE TÉCNICO** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO